	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Octubre 31 de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. ACTUALMENTE NO CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA QUE LOGRE REALIZAR EL PROCESO DE MANEJO DE PLATAFORMA (MGA) Y ASÍ MISMO SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE CONTAR CON PERSONAL QUE REALICE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE ESTA METODOLOGÍA.

DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN FORMULADO PARA LA VIGENCIA 2023, SE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE A) MANEJO DE LA PLATAFORMA METODOLÓGICA GENERAL AJUSTADA (MGA) B) REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROYECTOS FORMULADOS C) LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS. D) APOYO EN EL PROCESO DE EMPALME Y TRANSICION VIGENCIA 2023-2024 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION.


2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS COMO APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS FORMULADOS Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA METODOLÓGICA GENERAL AJUSTADA.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar el acompañamiento y/o apoyo a la Dirección Técnica y de Planeación en la supervisión de la plataforma metodológica general ajustada (MGA) y que por su profesión le sean asignados por parte del supervisor.
- 2) Realizar el acompañamiento y revisión a los procesos de los proyectos formulados.
- 3) Elaborar y/o apoyar la planeación, ejecución y monitoreo de los proyectos.
- 4) Apoyar y/o proyectar las respuestas a oficios y/o observaciones, derechos de petición en su componente técnico que sean requeridos por la Dirección Técnica y de Planeación.
- 5) Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor que se deriven y tengan relación con el objeto del contrato
- 6) Entregar el inventario documental de los documentos generados de acuerdo a las actividades desarrolladas en los formatos establecidos por la entidad para la respectiva terminación del vínculo contractual, debidamente avalados por el supervisor designado.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos y Medio Ambiente</small> <small>TEL: 266 1211</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al Director Técnico y de Planeación de EMSER E.S.P., quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.5. TERMINACION

De la ocurrencia y contenido de la Terminación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, La EMSER E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.7. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.2. Alcance: Diligenciar en la plataforma metodología general ajustada (MGA) proyectos de inversión de la EMSER E.S.P con el fin de hacer los seguimientos ajustes y monitoreos de los mismo.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Dos (02) meses.


2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: TRES MILLONES PESOS m/Cte (\$ 3.000.000)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 546 del 30 de Octubre de 2023 Rubros 05411301 ACUEDUCTO \$ 1.300.000,00 05411302 ALCANTARILLADO \$ 1.350.000,00

2.2.5. Forma de pagos: LA EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN (02) PAGOS MENSUALES PARCIALES DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS \$ 1.500.000 M/CTE PREVIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA Y PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: 1) consten por escrito, 2) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y 3) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

2.2.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar el acompañamiento y/o apoyo a la Dirección Técnica y de Planeación en la supervisión de la plataforma metodológica general ajustada (MGA) y que por su profesión le sean asignados por parte del supervisor. 2) Realizar el acompañamiento y revisión a los procesos de los proyectos formulados. 3) Elaborar y/o apoyar la planeación, ejecución y monitoreo de los proyectos. 4) Apoyar y/o proyectar las respuestas a oficios y/o observaciones, derechos de petición en su componente técnico que sean requeridos por la Dirección Técnica y de Planeación. 5) Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor que se deriven y tengan relación con el objeto del contrato 6) Entregar el inventario documental de los documentos generados de acuerdo a las actividades desarrolladas en los formatos establecidos por la entidad para la respectiva terminación del vínculo contractual, debidamente avalados por el supervisor designado.

2.2.8. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta técnico económica presentada por un profesional ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS.


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- Hoja de vida
- Título de Formación profesional en *Ingeniería Industrial, Ingeniero Civil, Arquitecto o Administrador Público con Especialización en Gerencia de Proyectos* experiencia certificada
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC
- Soporte pago a la seguridad social.
- Esquema de vacunación completo

8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación de EMSER E.S.P.

NOMBRE: HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
Director Técnico y de Planeación

FIRMA:

